

1. En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, las Resoluciones CRA 351 Y 352 de 2005, la Resolución CRA 403 de 2006, los costos que aplicarán para el primer semestre de 2018, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del índice correspondiente establecido en la resolución CRA 351 de 2005, acorde con lo fijado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994

COSTOS DE REFERENCIA		
Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por kilómetro de cuneta (\$/Km)	CBL	\$29.229,05
Costo de recolección y transporte por tonelada recogida y transportada (\$/Ton)	CRT	\$87.667,81
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDT	\$33.603,31
Costo de comercialización por factura cobrada al suscriptor (\$/usuarios)	CCS	\$1.123,10
Costo de transporte por tramo excedente (\$/Ton)	CTE	\$5.385,05

2. Los subsidios, contribuciones y tarifas mensuales, a corte de enero de 2018, para el municipio de Rivera, serán los siguientes:

TARIFAS A APLICAR A ENERO DE 2018 EN RIVERA HUILA (Incluye porcentaje de subsidio y/o contribución)				
CLASE DE USO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA SIN AFORO OCUPADO	TARIFA SIN AFORO DESOCUPADO	TARIFAS NO RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA
Residencial estrato 1	-70%	\$3.446,78	\$496,41	\$3.239,41
Residencial estrato 2	-30%	\$8.042,49	\$1.158,29	\$7.558,61
Residencial estrato 3	0%	\$11.489,27	\$1.654,70	\$10.798,02
Residencial estrato 4	0%	\$12.006,88	\$1.654,70	\$11.259,33
Residencial estrato 5	60%	\$20.701,72	\$2.647,52	\$19.343,50
Residencial estrato 6	70%	\$29.914,99	\$2.812,99	\$27.610,50
Pequeño productor comercial	60%	\$54.325,59	\$2.647,52	\$49.310,17
Pequeño productor industrial	40%	\$47.534,90	\$2.316,58	\$43.146,40
Pequeño productor oficial	0%	\$33.953,50	\$1.654,70	\$30.818,86
Gran productor comercial	60%	Para los usuarios grandes productores aforados la tarifa depende de su producción particular		
Gran productor industrial	40%			
Gran productor oficial	0%			